



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **0606** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1426958).-

PARANÁ, 12 MAR 2013

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**VISTO:**

La Resolución N° 4306 C.G.E. de fecha 31 de octubre de 2011; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada norma se convoca a la inscripción de Aspirantes para el cargo de Maestro de Primer Año del Ciclo Básico de la Escuela Secundaria con carácter interino o suplente, en el período comprendido entre el 7 y hasta el 21 de noviembre de 2011;

Que Jurado de Concursos ha dado respuesta a todos los reclamos realizados por los docentes ante los Analíticos Provisorios y Definitivos;

Que el Decreto N° 2521/95 M.G.J.E. en su Artículo 153° Punto 5) dispone que *“Sobre la base de la evaluación de títulos, antecedentes profesionales y culturales el Jurado de Concursos confeccionará (...) una Credencial de Puntaje...”*;

Que a los fines de unificar en la Provincia la vigencia de las Credenciales de Puntaje para la cobertura de interinatos y suplencias en el cargo de Maestro de Primer Año del Ciclo Básico de la Escuela Secundaria, resulta necesario determinar la fecha de su puesta en vigencia;

Que corresponde al Consejo General de Educación como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas, cumplir y hacer cumplir la política educativa, la legislación vigente y su reglamentación en materia de educación, conforme lo establecido en el Artículo 166° Inciso b) de la Ley de Educación Provincial N° 9.890;

Que obra intervención de Jurado de Concursos elaborando el informe de competencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Disponer la puesta en vigencia de las Credenciales de Puntaje correspondientes a la inscripción convocada mediante Resolución N° 4306/11 C.G.E., a partir del 18 de marzo de 2013 para el cargo de Maestro de Primer Año del Ciclo Básico de la Escuela Secundaria, atento a lo expuesto precedentemente.-

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

0606

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1426958).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que el ingreso a suplencias o interinatos para el cargo de Maestro de Primer Año de la Escuela Secundaria se efectuará con Credencial de Puntaje, a partir de la puesta en vigencia de la mismas y conforme a la normativa vigente para el Nivel Secundario.-

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación Secundaria y Técnico Profesional, Departamento Asuntos Legales, Direcciones Departamentales de Escuelas, Establecimientos Educativos y pasar las actuaciones a Jurado de Concursos a sus efectos.-

/GPA

ES COPIA

Sra. Vanesa L. Demediuk  
Directora de Despacho  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos

  
SUSANA BOGNO  
VICEDIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

  
Lic. CLAUDIA VALLORI  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. GRACIELA BAR  
PRESIDENTE  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos